



PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE PAISAJE DE BENICARLÓ



INTRODUCCIÓN.

OBJETIVOS.

PÚBLICO INTERESADO.

ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN.

ANEXO: MODELO ORIENTATIVO DE LA ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PAISAJE.

INTRODUCCIÓN.

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana respecto a la participación pública en materia de Paisaje, se presenta este Plan de Participación Pública cuyo objetivo principal será implicar a la población a tomar parte en los instrumentos de ordenación, gestión y protección del paisaje con ocasión de la presentación del documento de Concierto Previo del Plan General (PG) de Benicarló.

Siguiendo lo establecido en el citado Reglamento, los ciudadanos y público interesado podrán ejercer los siguientes derechos en relación con la participación pública en los instrumentos de paisaje:

1. A participar de manera efectiva y real en la valoración de los paisajes identificados en los instrumentos del paisaje a través de las metodologías específicas reguladas al respecto en el Título III de este Reglamento.
2. A acceder con antelación suficiente a la información relevante relativa a los referidos Instrumentos de paisaje y a recibir información actualizada, veraz y comprensible incluso para un público no especializado.
3. A formular alegaciones y observaciones cuando estén aún abiertas todas las opciones y antes de que se adopte la decisión sobre los mencionados instrumentos de paisaje y a que aquéllas sean tenidas debidamente en cuenta por la administración Pública correspondiente.
4. A que se haga público el resultado definitivo del procedimiento en el que ha participado y se informe de los motivos y consideraciones en los que se basa la decisión adoptada; Así como a recibir una respuesta, escrita y motivada, sobre las alegaciones, sugerencias o recomendaciones que hubieran formulado, debiendo notificarse de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La participación de la ciudadanía en los procesos políticos de decisión ha sido siempre un elemento de mejora y legitimación de las actuaciones públicas, sea cual sea el ámbito al que afectan. Los mecanismos de participación tradicionales son importantes para el proceso colectivo de toma (y ejecución) de decisiones concretas, sin embargo, han quedado desfasados a la hora de hacer frente a los grandes retos sociales, económicos y medioambientales actuales, que requieren de un amplio debate público y una voluntad clara de iniciar soluciones innovadoras en el marco del consenso.

OBJETIVOS.

Con la propuesta de participación se deben conseguir una serie de objetivos hacia la ciudadanía en relación tanto con el planeamiento general como con el paisaje municipal, que básicamente se centran en:

- Implicar
- Impulsar
- Impactar
- Interesar

La participación ciudadana resulta esencial en el proceso de planificación urbanística, dada la potencialidad del planeamiento para proteger/modificar el paisaje, por lo que es necesario conocer los objetivos de calidad paisajística que la población demanda. Los objetivos de esta fase de participación pública son los siguientes:

- Participación real de los ciudadanos en los procesos de planificación paisajística, posibilitando la interacción entre los entes públicos y la población al respecto de la protección y mejora del paisaje local.
- Informar del proceso de redacción del PG y de sus implicaciones paisajísticas.
- Conocer los principales problemas paisajísticos y aspectos que producen la pérdida de calidad visual en el término municipal
- Definir y jerarquizar los Recursos Paisajísticos del municipio y su Problemática específica fundamental.
- Incorporar la información sobre el paisaje local que aporten los participantes y conocer sus preferencias.
- Detectar las zonas necesitadas de mejoras perceptuales.

PÚBLICO INTERESADO.

Todo ciudadano está legitimado para examinar y juzgar las actuaciones que se realizan o proponen en el municipio. Con este Plan de Participación se persigue sondear las opiniones de los ciudadanos interesados por las propuestas del PG de Benicarló y el tratamiento que este da al paisaje. El ciudadano posee, por tanto, derecho de participación, de acceso a la información y para la formulación de alegaciones y sugerencias, así como para recibir las contestaciones sustanciadas. Es por tanto el público en general, tanto como ciudadanos individuales o como organizaciones y colectivos, la población diana de este Plan de participación Pública.

Se consideran como grupos interesados en el Plan de Participación las Consejerías de la Generalitat Valenciana (Conselleria de Territorio y Vivienda, Conselleria de Infraestructuras y Transporte, Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, etc.) así como otros organismos o entidades públicas o privadas de ámbito territorial supramunicipal, caso de las Organizaciones No Gubernamentales, Institutos, Investigadores, Asociaciones Agrarias, Sindicales, Empresariales, etc. Del mismo modo reincluyen en la población diana los agentes de propia administración local pertenecientes a Diputación Provincial u otros entes de carácter supramunicipal, Colegios Profesionales, entidades conservacionistas, agrupaciones de propietarios, residentes locales permanentes y visitantes.

ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN.

El Plan de Participación Pública debe ir asociado una Estrategia de Comunicación que haga llegar a la población de forma eficaz las acciones de participación que se realizarán y los resultados de las mismas.

Para que la comunicación con la población sea eficaz, se debe contemplar la utilización del mejor mix de soportes técnicos de comunicación disponibles en cada caso, y que puede incluir la Edición de Textos y su publicación en diferentes formatos (trípticos, carteles, boletines, pegatinas, etc), vínculos sobre la Participación Ciudadana en la página Web municipal, comparecencias en la Radio y Televisión local, etc. siempre teniendo en cuenta los mejores criterios de eficiencia y eficacia en el uso de los mismos.

Durante toda la fase de Participación Pública, cuya duración será de 30 días, se abrirá un vínculo dentro de la página Web del Ayuntamiento, donde se podrá seguir el desarrollo de todas sus actuaciones.

La difusión del Plan de Participación Pública se realizará en las siguientes fases:

Fase I. Suministro de la información

1. Anuncio en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana (plazo 1 mes).
2. Puesta en marcha de Web municipal de participación.
3. Taller/Exposición de Paisaje.
4. Anuncios y/o noticias en Televisiones/Radios locales.
5. Publicación de Textos informativos (trípticos, carteles, etc.).

Fase II. Intercambio y consulta pública

6. Encuesta de Preferencias Visuales.
7. Fase de comunicación/publicación de resultados.
8. Incorporación al Estudio de Paisaje.

Se pretende desarrollar una participación pública fundamentada en las Encuestas de Preferencias Visuales que el público interesado podrá cumplimentar en las instalaciones que el Ayuntamiento destine al efecto dentro de sus dependencias. En estas Encuestas se orientará respecto de las Unidades de Paisaje y los Recursos Paisajísticos identificados previamente en el término de Benicarló, a fin de que la población valore el paisaje y tome partido respecto de los recursos paisajísticos que el PG debe proteger y/o mejorar.

Los resultados obtenidos permitirán valorar qué acciones urbanísticas de potencial incidencia paisajística serán mejor aceptadas en el municipio, posibilitando así un PG acorde con las expectativas de la población en relación al Paisaje.

Las fases de trabajo a seguir se distribuyen cronológicamente de la siguiente forma:

Fase I. Suministro de la información.-

- Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benicarló.
- Publicación en la página web del Ayuntamiento (www.ajuntamentdebenicarlo.org) de la participación pública. La documentación a incluir en la WEB será la siguiente:
 - Inventario de Recursos Paisajísticos de Benicarló.
 - Definición y descripción de las Unidades de Paisaje.
 - Valoración de las Unidades de Paisaje.
 - Fotografías representativas de las Unidades de Paisaje.
 - Mapa de Unidades de Paisaje con localización de recursos paisajísticos
 - Encuesta de participación pública.
- Exposición de paneles para la participación pública en el Ayuntamiento de Benicarló o local alternativo.

Fase II.- Intercambio y consulta pública.

- Realización de Encuestas.
- Análisis de las encuestas.
- Conclusiones sobre los resultados obtenidos. Publicación en Web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benicarló.
- Incorporación de las determinaciones obtenidas al Estudio de Paisaje a incluir en el PG.
- El resultado del análisis realizado permitirá seleccionar las zonas que se considere que requieren intervención y detectar aquellos elementos existentes que podrían molestar el paisaje preferido por los ciudadanos.
- Documento de Conclusiones. El conjunto de las discusiones sobre los problemas ambientales más significativos del municipio, llevadas a cabo a lo largo de la Fase de Participación Ciudadana, darán lugar, una vez colocadas en clave de soluciones, a las principales líneas estratégicas que substanciarán la estructura del Estudio de Paisaje, regulado por el Artículo 27 del Decreto 120/2006, del futuro Plan General en lo referente protección del paisaje y aspectos

paisajísticos y que serán recogidos en el documento independiente llamado Documento de Conclusiones. El periodo para definir las conclusiones y hacerlas públicas será de 30 días contados desde el cierre de la fase de participación pública.

Este documento debe responder, en cuanto a criterios de estilo, a un desarrollo del texto corto, en cuanto a su extensión, claro, en la exposición de sus ideas claves, y accesible, en cuanto a su formato y contenido gráfico y cartográfico.

ANEXO I: MODELO ORIENTATIVO DE LA ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PAISAJE.

La duración estimada del proceso de recogida de encuestas es de 30 días, coincidiendo con la Participación Pública del Estudio de Paisaje del Plan General, y otros 30 días para el análisis de encuestas y la redacción y publicación de conclusiones. Dichos resultados serán expuestos para el conocimiento de la población en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Web municipal.

El contenido que se propone para estas encuestas será el siguiente:

0.- DATOS DEL ENCUESTADO

Edad: años
 Sexo: Mujer/Hombre
 Nivel de implicación: Residente permanente
 Residente ocasional

1 - EL PAISAJE DE BENICARLÓ

1.1. En el municipio de Benicarló se pueden distinguir 4 Unidades de Paisaje:

1.- LITORAL DE LA COSTA DE AZAHAR Se corresponde con el mar abierto y con el delgado margen costero surgido como consecuencia de la interacción de los procesos marinos con los continentales.

2.- SIERRAS LITORALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA relieve montañoso cercano al litoral, de naturaleza predominantemente caliza caracterizado por la presencia de vegetación forestal y restos de antiguos poblados íberos.

3.- VEGA DE LA RAMBLA DE CERVERA sector de topografía llana destinado al uso agrícola en el municipio.

4.- URBANA, que aglutina el paisaje urbano del municipio.

¿Considera que existen más Unidades de Paisaje representadas en el municipio? En caso afirmativo indicarlas.

1.2. Valore de 1 a 5 cada una de estas Unidades Paisaje desde el punto de vista de sus valores perceptuales o visuales (5 muy agradable o de alto valor, 4 agradable, 3 indiferente, 2 desagradable, 1 muy desagradable o sin valor).

UNIDAD DE PAISAJE	VALORACIÓN				
	5	4	3	2	1
1.- LITORAL DE LA COSTA DE AZAHAR					
2.- SIERRAS LITORALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA					
3.- VEGA DE LA RAMBLA DE CERVERA					
4.- URBANA					
OTRAS (indicar)					

2 - LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS DE BENICARLÓ

2.1. Los recursos paisajísticos son aquellos elementos característicos que destacan o marcan el paisaje local por constituir improntas notables en las vistas o por su peso ecológico, social, cultural, histórico.

Paisajísticamente en el término de Benicarló se diferencian los recursos siguientes (ordénelos desde los más valiosos a los de menor valor en función de su papel en el paisaje):

RECURSO O ELEMENTO PAISAJÍSTICO	NÚMERO DE ORDEN
Espacios Serranos: la Tossa.	
Espacios Serranos: el Puig de la Nau.	
Franja Litoral: mar abierto.	
Franja Litoral: playas.	
Franja Litoral: acantilados.	
Franja Litoral: humedal de Aiguadoliva.	
Franja Litoral: humedal de El Barranquet.	

Cultivos de vega: huertas.	
Cultivos de vega: leñosos.	
Cultivos de vega: humedal de la Basseta de Bovalar.	
Espacios Urbanos: Casco histórico.	
Espacios Urbanos: Puerto.	
Espacios Urbanos: Crecimientos, Núcleo urbano.	
Espacios Urbanos: Crecimientos Industriales.	
Espacios Urbanos: Crecimientos en diseminado rural-urbano.	
Las Ramblas: Rambla de Alcalá.	
Las Ramblas: Rambla de Cervera.	
Las Ramblas: Barranco de Aiguadoliva	
Infraestructuras Relacionales (carreteras, autopista y línea férrea).	
Otros (indicar)	

2.2. ¿Cuáles de estos elementos o recursos deberían ponerse en valor o promocionarse como atractivos paisajísticos de primer orden de la localidad? Indicar.

2.3. ¿Considera que alguno de estos recursos o elementos son en realidad impactos negativos sobre el paisaje? Señalar con un círculo la respuesta elegida.

Sí - No - No sabe/No contesta

En caso afirmativo indicar cuales.

2.4. ¿Considera que algunos de estos recursos paisajísticos necesitan actuaciones de restauración o mejora? Señalar con un círculo la respuesta elegida.

Sí - No - No sabe/No contesta

En caso afirmativo indicar cuales.

3 - PREFERENCIAS SOBRE LA ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO

3.1. La población actual del municipio de Benicarló se sitúa entorno a los 20.000 habitantes. El desarrollo de sectores nuevos en un municipio, supondrá un incremento del número de habitantes, a la vez que se incorporan nuevas infraestructuras (carreteras), servicios terciarios (comercios, hoteles...), secundarios (industrias), equipamientos (colegios, sanitarios, socioculturales), espacios libres, etc. ¿Considera que el núcleo de Benicarló necesita crecer? Señalar con un círculo la respuesta elegida.

Sí - No - No sabe/No contesta

3.2. ¿Qué tipo de desarrollo considera necesario para el municipio de Benicarló? (señalar con una cruz la opción preferida):

Desarrollo del Sector Primario (agricultura, ampliación y mejora de cultivos existentes, diversificación de nuevos cultivos).	
Desarrollo del Sector Secundario (industria, ampliación del suelo industrial, diversificación industrial).	
Desarrollo del Sector Terciario (turismo, restaurantes, incremento de la superficie comercial, mejora de transportes).	
Desarrollo Residencial (construcción de nuevas viviendas, regularización de asentamientos diseminados)	
Otros (indicar)	

3.3. En Benicarló destaca por su importancia la agricultura, con aplicaciones específicas como la alcachofa que cuenta con Denominación de Origen. ¿Considera que la agricultura es una actividad fundamental para conservar el paisaje municipal? Señalar con un círculo la respuesta elegida.

Sí - No - No sabe/No contesta

3.4. Caso de que Benicarló crezca en sus usos residenciales ¿qué Unidad de Paisaje considera que debe soportar estos nuevos crecimientos conservando los valores paisajísticos del municipio? Señalar con un círculo la respuesta elegida.

Sí - No - No sabe/No contesta

3.5. Caso de que Benicarló crezca en sus usos industriales, ¿cree que debe hacerse en continuidad con el núcleo urbano principal? Señalar con un círculo la respuesta elegida.

Sí - No - No sabe/No contesta

3.6. Caso de que Benicarló crezca en sus usos industriales, ¿sobre cual de las Unidades de Paisaje identificadas debería realizarse este crecimiento? Indicar.

3.7. Respecto del turismo, el municipio de Benicarló cuenta con demandas derivadas de la calidad de su litoral y de su núcleo principal. ¿Considera posible desarrollar el turismo rural o de interior sin perjudicar los valores paisajísticos? Señalar con un círculo la respuesta elegida.

Sí - No - No sabe/No contesta

3.8. Una de las tendencias, en este sentido, consiste en la puesta en valor del importante patrimonio histórico, artístico, natural y paisajístico que tiene el municipio, especialmente con la finalidad de impulsar el turismo sostenible de interior. ¿Considera que estas nuevas tendencias turísticas pueden afectar negativamente al paisaje? Señalar con un círculo la respuesta elegida.

Sí - No - No sabe/No contesta

3.9. ¿Qué elementos o recursos paisajísticos considera que pueden verse afectados negativamente por el desarrollo turístico de interior? Indicar.

3.10. ¿Qué tipo de turismo considera más adecuado para la conservación, mejora y puesta en valor del paisaje? (señalar una o varias de las opciones preferidas).

Turismo deportivo (campos de golf, hípica...)	
Turismo natural (senderismo, observación, deportes en la naturaleza...)	
Turismo de sol y playa y deportes náuticos.	
Turismo rural (agroturismo, casas rurales, acampada...)	
Turismo cultural.	
Turismo gastronómico.	
Otros (indicar)	

3.11. En concreto al respecto del paisaje litoral la ordenación debería (señalar una o varias de las opciones preferidas):

Aportar corredores libres de edificación perpendiculares a la costa, que conecten la primera línea de playa con los espacios del interior.	
Aprovechar la primera línea de playa para la edificación y las infraestructuras.	
Evitar en todo caso el "efecto barrera" de las edificaciones en primera línea de playa.	
Proteger una franja de 200 m desde la ribera del mar.	
Limitar los crecimientos paralelos a la costa a la regularización de los asentamientos ya existentes.	
Otras (Indicar)	

3.12. Una de las iniciativas impulsadas desde el Plan General consiste en la regularización de los crecimientos diseminados fuera de ordenación. ¿Considera que

estas operaciones de regularización pueden afectar negativamente al paisaje? Señalar con un círculo la respuesta elegida.

Sí - No - No sabe/No contesta

3.13. ¿Qué aspectos, recursos o unidades paisajísticas cree que pueden verse afectados negativamente con estas regularizaciones?

4.- MEJORAS PAISAJÍSTICAS

Seguidamente se presentan una serie de afirmaciones sobre las que deberá adoptar una postura concreta (señalar la opción preferida):

4.1. El estado de conservación general de los paisajes municipales es bueno.	
En total desacuerdo	
En desacuerdo	
Indiferente	
De acuerdo	
Plenamente de acuerdo	

4.2. La fachada urbana de la ciudad está bien terminada.	
En total desacuerdo	
En desacuerdo	
Indiferente	
De acuerdo	
Plenamente de acuerdo	

4.3. Los nuevos crecimientos urbanos deben evitar los bloques altos de viviendas.	

En total desacuerdo	
En desacuerdo	
Indiferente	
De acuerdo	
Plenamente de acuerdo	

4.4. La mejora paisajística del núcleo urbano pasa por dotarlo de nuevos espacios libres vegetados (parques y jardines).

En total desacuerdo	
En desacuerdo	
Indiferente	
De acuerdo	
Plenamente de acuerdo	

4.5. Deben crearse miradores paisajísticos, rutas señalizadas y carriles bici para poner en valor los paisajes locales interiores.

En total desacuerdo	
En desacuerdo	
Indiferente	
De acuerdo	
Plenamente de acuerdo	

4.6. Los cauces fluviales (ramblas y barrancos) deben restaurarse y revegetarse para mejorar su papel como hitos visuales.

En total desacuerdo	
En desacuerdo	
Indiferente	
De acuerdo	
Plenamente de acuerdo	

4.7. El paisaje de huertas es una seña de identidad del municipio.	
En total desacuerdo	
En desacuerdo	
Indiferente	
De acuerdo	
Plenamente de acuerdo	

4.8. Es necesario aprovechar los espacios agrícolas para nuevas actividades económicas alternativas.	
En total desacuerdo	
En desacuerdo	
Indiferente	
De acuerdo	
Plenamente de acuerdo	

4.9. ¿Qué mejoras generales de incidencia en el paisaje propondría para el municipio? Indicar.



4.10. Cualquier otra opinión, comentario o sugerencia respecto del paisaje municipal. Indicar.

